



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5 2 6 7**

BUENOS AIRES, **2 8 JUL 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-11317-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la firma FILENZA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

51
EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARIA EVANGELINA CELDEIRO, Matrícula Profesional Nro.9770, como Directora Técnica de la firma FILENZA S.R.L., con domicilio en la calle Zelarrayán Nro.527, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Firma]



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 2 6 7**

a partir del 30 de Junio de 2011.

ARTICULO 2°- Inscribase al Farmacéutico Señor CLAUDIO GUSTAVO CERATI, Matrícula Nacional Nro.9764, como Director Técnico de la firma FILENZA S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 30 de Junio de 2011.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-11317-11-9

DISPOSICION Nro.

5 2 6 7

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.